



MAT.: DESIGNA INSPECTOR MUNICIPAL PARA
LA COMUNA DE LAGO VERDE Y
LOCALIDADES.

DECRETO N° 396. /

LAGO VERDE, 06 MAR 2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° inciso 4°, 5° inciso 2, 19 numeral 2, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Los artículos 3°, 8° y demás pertinentes de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El reglamento Municipal en sus artículos 3 y siguientes de las facultades del Sr Alcalde, y otras facultades de fiscalización que poseen ciertos funcionarios.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Artículos 4 y siguientes, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 1 de fecha 26 de julio de 2006.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad existente de que se supervigile el cumplimiento de la normativa existente, entre ellas las ordenanzas municipales y legislación vigente.
2. La necesidad de desempeñar funciones de fiscalizador en terreno velando por el cumplimiento de las disposiciones territoriales y/o legales
3. La colaboración necesaria a las funciones del Juzgado de Policía Local.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE** como Inspector Municipal a don **JORGE LASTRA SILVA** a fin de fiscalizar y denunciar infracciones, contravenciones o faltas que sean de competencia de los jueces de Policía Local, es decir, aquellas establecidas en los Arts. 12 al 14 de la ley 15.231, sobre Organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local, lo anterior, en las siguientes funciones sin que estas sean taxativas:
 - a) Fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente que regula la instalación de locales comerciales, playas de estacionamiento, centros de enseñanza, hoteles, hostales, restaurantes y similares, locales de expendio de bebidas alcohólicas, entre otros.
 - b) Fiscalizar el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en especial aquellas que digan relación con el pago de derechos municipales sobre extracción de áridos y tenencia responsable de mascotas y medio ambiente.
 - c) Fiscalizar pagos de derechos municipales relativos a la Tesorería Municipal.
 - d) Fiscalizar la autorización municipal para la mantención de escombros, chatarra y materiales de construcción en la vía pública.
 - e) Planificar la fiscalización externa que compete a la autoridad municipal en materias normativas y en general la supervigilancia comunal.
 - f) Programar y organizar sistemas de control aplicables a la industria, comercio establecido y ambulante, que opere dentro de los límites comunales.
 - g) Diseñar y ejecutar un calendario de inspecciones en el ámbito de acción municipal.
 - h) Colaborar con el Departamento de Transito cuando corresponda en el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ley de tránsito y sus reglamentos en conjunto con la autoridad policial.



Municipalidad de Lago Verde
Dirección De Control Interno



- i) Realizar controles sobre ruidos molestos y contaminación ambiental en coordinación con la unidad administrativa que corresponda.
 - j) Denunciar al Juzgado de Policía Local las infracciones detectadas.
 - k) Atender denuncias que se formulen, en la esfera de la transgresión de normas.
 - l) Hacer efectivas las resoluciones alcaldicias que ordenen clausuras.
 - m) Realizar aquellas inspecciones que le encomiende la jefatura.
 - n) Otras funciones que la ley señale o que la autoridad superior le asigne.
2. **ESTABLÉZCASE** que en lo sucesivo y para todos los efectos legales a que haya lugar, el personal de planta, contrata y Código del trabajo de este servicio individualizado en Comisión de Servicios cuando deba realizar sus labores fuera de la Localidad de Lago Verde
3. **ESTABLÉZCASE** Que la vigencia de la designación será a contar de la fecha del presente decreto y tendrá vigor mientras el Sr Alcalde así lo disponga, y no afectará a designaciones realizadas anteriormente.
4. La designación anterior no considerará un incremento en las remuneraciones del funcionario individualizado, sino que se agregan a las que ya desempeña.
5. **ANÓTESE, REGÍSTRESE** en el portal **SIAPER, COMUNÍQUESE** a quien corresponda y hecho, **ARCHÍVESE**.



EDUARDO VEGA GAETE
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON OPAZO LOPEZ
ALCALDE

NOL/EVG/lbm. -

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Personal.
- Secplan.
- Dideco.
- Adm. Municipal.
- Oficina de Partes y Archivos. ✓
- Juez de Policía Local.
- Dirección de Control.